 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 1197174

011105860013000

CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental están regulados por los artículos 5º y 28º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta, y la Ley 1430 de 2010 Artículo 54º, modificado por el Artículo 177 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012. Son sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas

ales, patrimonios públicos y obra de as. Son también ucto u otra forma áreas objeto del sujeto pasivo las sustanciales del os. Responderán o generador es la tituto Geográfico n el Acuerdo 040 le corresponde al ntendiendo que el año gravable.

 Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704		 * 7 0 3 2 4 0 1 2 1 *		SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704		PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704			
REMITENTE: RALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 11 NO 5-49		DESTINATARIO: CIFUENTES LEAL MONICA-BEATRIZ C 9A 6A 55 MZ C Lo 13 UR RINCON DE		RALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 11 NO 5-49		RALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 11 NO 5-49			
RALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 11 NO 5-49 CP:540010 CIFUENTES LEAL MONICA-BEATRIZ Tel:0 C 9A 6A 55 MZ C Lo 13 UR RINCON DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP:540010		FECHA ADMISION: 2018-12-15 HORA: 16:46:19 PESO EN GRAMOS: 011105860013000 DICE CONTENER: OPERADOR VALOR DEL SERVICIO: \$633.50 LIQUID IMPTOSNOTIF. Recibi Conforme: 757 Nombre C.C. o Sello: 3796 Fecha y hora:		INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> BLANCA <input type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> VERDE <input type="checkbox"/> METAL <input type="checkbox"/> NEGOCIO <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> LADRILLO <input type="checkbox"/> VIDRIO <input type="checkbox"/> COLUJITO <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> ALUMINIO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> +4 <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		CAUSAL DE DEVOLUCION <input type="checkbox"/> DIR. MALA <input type="checkbox"/> DIR. INCOMPLETA <input type="checkbox"/> NO RESIDE <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> SE TRASLADO <input type="checkbox"/> DESOCUPADO <input type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO <input type="checkbox"/> INTENTO DE ENTREGA 1 <input type="checkbox"/> INTENTO DE ENTREGA 2		DESCRIPCION DEL PREDIO Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co PRUEBA DE ENTREGA	
OP: 131445 703240121		OP: 131445 703240121		OP: 131445 703240121		OP: 131445 703240121			

Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) CIFUENTES LEAL MONICA-BEATRIZ, CC No. 000027605596.

Que, el (los) contribuyente (s) CIFUENTES LEAL MONICA-BEATRIZ, CC No. 000027605596, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.011105860013000 ubicado en C 9A 6A 55 MZ C Lo 13 UR RINCON DE del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$277,900) por los años gravables de 2015 a 2015 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:


VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2015	Corporor	\$ 55.569.000	1,5	\$ 83.400
2015	Impuesto Predial	\$ 55.569.000	3,5	\$ 194.500
SUBTOTAL				\$ 277.900

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170
 impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Cerrado
 26-12-18

703240121

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental CIFUENTES LEAL MONICA-BEATRIZ, CC No. 000027605596, propietario (s) del Predio con registro catastral No.011105860013000 ubicado en C 9A 6A 55 MZ C Lo 13 UR RINCON DE del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$194,500) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2015 a 2015 y la suma de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$83,400), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2015 a 2015 para un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$277,900).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10º y 477º del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día miércoles, 24 de agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
 Coordinadora de Liquidación
 Área Gestión de Rentas e Impuestos

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 511 del TM fijado en un lugar visible al público.

COLOCADO DESFIJADO
 Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **28 DIC 2018** Fecha: **28 DIC 2018**

Firma Funcionario Documentación